

REGLAMENTO de BASES y CONDICIONES

CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS

Art. 1º : ORGANIZACIÓN

1.1. El **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS** es organizado por la Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación, Ministerio de Educación, Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (en adelante el “**Organizador**”), con domicilio en Aulas Digitales, Magallanes 292, Ciudad De Ushuaia, teléfono 02901-421611.

Art. 2º : ALCANCES

2.1. El **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS** se llevará a cabo en todo el territorio de la República Argentina (en adelante “**Ámbito Geográfico**”), y se regirá por el presente reglamento (en adelante “**Reglamento**”).

Art. 3º: DESTINATARIOS

3.1. Podrán participar del **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS**, las personas físicas entre 4 y 17 años de edad, con domicilio en el **Ámbito Geográfico**, y que estén matriculados en los establecimientos educativos, de gestión pública o privada, en sus tres niveles: inicial, primaria y secundaria, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente **Reglamento**, (En adelante **Participante** o **Participantes**).

Se organizará en las siguientes categorías:

- I. **Nivel I:** Inicial, sala de 5 años.
- II. **Nivel II:** último año de la Escuela Primaria.
- III. **Nivel III:** 3º año de la E.S.O.

3.2. El **Organizador** del **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS**, pondrá en conocimiento de los docentes a cargo, padres, representante legal o tutor, la participación del menor, informando sobre el **Reglamento**, a efectos que tomen las medidas que estimaren corresponder para el mejor cuidado de los menores (ver Art. 9.3). Los **Participantes** deberán registrarse junto al docente del curso que los representará.

Art. 4º: OBJETIVOS

4.1 CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS, tiene como objetivos fundamentales:

- I. Fortalecer la identidad y pertenencia territorial Nacional de las Islas Malvinas como parte integral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde su historia, su geografía y sus recursos naturales.
- II. Construir un espacio de reflexión institucional que aborde, desde una perspectiva sociocultural, el concepto de soberanía, memoria y democracia contribuyendo al desarrollo de pensamiento crítico, autonomía e iniciativa personal.
- III. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como nuevos entornos de aprendizaje que permitan a los estudiantes comunicar conocimiento.
- IV. Establecer la importancia del uso de aplicaciones y sistemas operativos libres como contextos necesarios para la formación de futuros ciudadanos digitales libres y soberanos.
- V. Fomentar el trabajo en red que estimule una modalidad de participación colaborativa entre pares, habilitando espacios de hipotetización, discusión y toma de decisiones para hacer ciencia.

Art. 5º: PARTICIPACIÓN

5.1. La participación en el **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS** se realizará en grupos de (2) dos o (3) tres **Participantes**, sin límites por establecimiento. (en adelante el “**Grupo**” o los “**Grupos**”. Es requisito fundamental para los **Participantes**, ser estudiantes de Instituciones pertenecientes al **Ámbito Geográfico** y al mismo establecimiento.

5.2. El **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS** establece el siguiente cronograma (En adelante **Cronograma**):

- **Inscripción del establecimiento escolar:** desde el 16 de Mayo al 15 de Julio de 2016.
- **Recepción de la producción de los ganadores de cada establecimiento escolar:** hasta el 15 de Agosto de 2016
- **Publicación de los resultados provinciales:** semana del 12 al 16 de Septiembre de 2016
- **Publicación de los ganadores de cada nivel:** semana del 17 al 21 de Octubre de 2016.
- **Entrega de premios:** 18 de noviembre de 2016.

5.3. Las Institución Escolar que tenga intención de participar en el **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS** deberá:

- I. Realizar una **Inscripción**, según el **Cronograma** estipulado, en la página web del **Organizador**: <http://concursomalvinastdf.tk> (en adelante el “**Sitio Web**”), completando la totalidad de los datos que son requeridos en el formulario de registro de **Inscripción**, a saber: Nombre de la Institución Escolar, Localidad, Provincia, apellido y nombres del contacto (quien oficiará de referente escolar), tipo y número de documento, nivel educativo (inicial / primario / secundario), correo electrónico y teléfono de contacto.
- II. Generar los espacios y las condiciones Institucionales para que los **Participantes** de los **Grupos** puedan elaborar las propuestas.
- III. Organizar una instancia de selección escolar de las propuestas elaboradas por los **Grupos**, donde se definirá el Grupo ganador que participará en el **Concurso**, de acuerdo al **Art. 6º** del presente **Reglamento**.
- IV. Realizar la carga de la producción del **Grupo** que resulte ganador de la instancia escolar según las fechas fijadas en el **Cronograma**, en el **Sitio Web** del **Organizador**, completando la totalidad de los datos personales de los **Participantes** y los del docente a cargo o tutor responsable requeridos en el formulario de registro de **Inscripción** del **Sitio Web**, a saber: nombre completo, apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, correo electrónico del docente, y teléfono de contacto. Este será el único formato válido para la participación del concurso.
- V. Aceptar los términos y condiciones del presente **Reglamento**.

5.4. Las producciones y demás documentos que sean recibidos por el **Organizador** fuera del plazo establecido en el **Cronograma**, no serán consideradas válidas y no formarán parte del **Concurso**, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes lo hubieren enviado.

5.5. Datos incompletos, erróneos o falsos de los **Participantes**, implican la eliminación automática del **Concurso**, y la pérdida del derecho a recibir cualquier distinción, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna contra el **Organizador**.

Art. 6º: DESARROLLO

6.1. El **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS** consiste en la elaboración por parte de los **Grupos**, de recursos visuales (posters/murales,

animaciones y afiches formativos) en formato digital, que promuevan la identidad y pertenencia nacional y la mirada territorial de las Islas Malvinas como parte

integral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde su historia, su geografía y sus recursos naturales.

6.2. Según el **Nivel** de los **Grupos**, las propuestas a desarrollar son:

- I. **Nivel I:** Elaborar un **Póster o Mural Digital** teniendo en cuenta los siguientes requisitos de contenido, técnicos y visuales:
 - A. Reflejar al menos el aspecto histórico, geográfico, cultural o natural de las Islas Malvinas.
 - B. Tener una resolución máxima de 800x600 y mínima de 640x480.
 - C. Nombre y formato de archivo: **(CUE Institución).PNG**

- Se sugiere utilizar la herramienta libre **TUXPAINT**, la cual se encuentra disponible en el Sistema Operativo Huayra (www.huayra.conectarigualdad.gob.ar), o puede descargarse de <http://www.tuxpaint.org>, pudiendo utilizar también su versión para el Sistema Operativo Windows.

- II. **Nivel II:** Elaborar una animación en el formato **Stop Motion** que deberá cumplir con los siguientes requisitos de contenido, técnicos y visuales:
 - A. Reflejar al menos el aspecto histórico, geográfico, cultural o natural de las Islas Malvinas.
 - B. Tener una duración máxima de 1 minuto y una duración mínima de 10 segundos.
 - C. Nombre y formato de archivo: **(CUE Institución).MP4**

- Se sugiere utilizar la herramienta libre **Huayra Motion**, la cual se encuentra disponible en el Sistema Operativo Huayra (www.huayra.conectarigualdad.gob.ar), o puede descargarse de <https://github.com/HuayraLinux/huayra-stopmotion>, pudiendo utilizar también su versión para el Sistema Operativo Windows.

- III. **Nivel III:** Elaborar un **Afiche Formativo** que deberá cumplir con los siguientes requisitos de contenido, técnicos y visuales:

- A. Representar pensamiento crítico relacionado al contexto histórico, geográfico, cultural y/o natural de las Islas Malvinas que de cuenta del abordaje reflexivo de los conceptos de Soberanía, Memoria y Democracia.
- B. Tener una resolución máxima de 1920 x 1080 y mínima de 800X600.
- C. Nombre y formato de archivo: **(CUE Institución).PNG**.

- se sugiere utilizar para tal fin la herramienta libre **Gimp**, la cual se encuentra disponible en el Sistema Operativo Huayra (www.huayra.conectarigualdad.gob.ar), o puede descargarse de www.gimp.org, pudiendo utilizar también su versión para el Sistema Operativo Windows.

6.3. Todas las producciones deberán ir acompañadas de 3 (tres) fotografías, tomadas al **Grupo** realizando la actividad en distintos momentos del proceso. Será responsabilidad de cada Institución Escolar gestionar ante los padres o tutores la correspondiente autorización para el uso de imágenes (ver Art. **9.3**).

6.4. Las producciones del **Nivel II** y **Nivel III**, deberán ir acompañados de una breve descripción fundamentando el contenido de la producción, que será solicitada en el formulario de inscripción. Para el **Nivel I** será opcional.

Art. 7º: SELECCIÓN

7.1 Las producciones serán evaluadas en forma integral, valorándose:

- I. La calidad artística
- II. La originalidad de las producciones
- III. La adecuación con los objetivos del **Concurso**
- IV. La claridad en la comunicación de los contenidos trabajados.

7.2. Cada Institución participante designará un jurado integrado por docentes de la misma (se sugieren 3), quienes serán los encargados de evaluar y seleccionar (En adelante **Instancia Escolar**), de acuerdo a los criterios establecidos por el **Organizador** en **7.1**, un **Grupo** ganador que participará del **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS**. El establecimiento educativo deberá organizar un espacio de exposición de las producciones de los participantes a manera de cartelera, según la necesidad y elección escolar. Se sugiere difundir la exposición e invitar a los estudiantes y docentes participantes a fundamentar sus producciones cuando así lo disponga el equipo directivo de cada Institución.

7.3. Un jurado designado por el **Organizador**, constituido por cinco integrantes relacionados a los tres niveles participantes, a las Ciencias Sociales y al Arte, serán los encargados de seleccionar las producciones finalistas provinciales y ganadores nacionales de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en **7.1**. De dicha selección surgirán:

- I. Finalistas Provinciales: El jurado seleccionará una producción por nivel de cada provincia participante (En adelante **Instancia Provincial**); dichas producciones resultarán finalistas y pasarán a concursar de la instancia nacional.
- II. Ganador Nacional: El jurado seleccionará una producción por nivel entre todos los participantes finalistas (En adelante **Instancia Nacional**); dichas producciones resultarán ganadoras del **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS**.

7.3. Los **Grupos** finalistas de la **Instancia Provincial**, recibirán una mención en el **Sitio Web** del **Organizador**.

7.4. Los **Grupos** ganadores de la **Instancia Nacional**, recibirán como premio un dispositivo táctil (tablet) para cada estudiante ganador, y un dispositivo táctil (tablet) para el docente a cargo del **Grupo** (en caso de ser más de un docente, la **Institución** participante deberá determinar el destino de la misma).

Art. 8º ESTRUCTURA

8.1. Serán funciones del **Organizador**:

- I. Determinar las modalidades de participación y de los criterios generales de evaluación.
- II. Definir las fechas del **Cronograma** para las instancias escolares de las provincias participantes, los períodos de evaluación de las propuestas, la publicación de resultados parciales y finales, y la ceremonia de entrega de premios para los ganadores de la instancia nacional en la provincia Sede del evento.
- III. Determinar la integración y los perfiles de los Jurados que evaluarán las producciones finalistas.
- IV. Promover la difusión del **Concurso**.
- V. Proveer un espacio virtual de comunicación con los representantes de los organismos de la conducción escolar y los establecimientos de su dependencia.
- VI. Supervisar todo el material a editarse y publicarse.
- VII. Publicar los resultados de las instancias.
- VIII. Nombrar las comisiones necesarias para llevar adelante sus funciones.
- IX. Intervenir de manera sumativa ante situaciones no previstas en el presente Reglamento.

- X. Analizar, estudiar y aprobar las modificaciones que deban producirse al presente Reglamento.

8.2. Se dispondrá de un **Sitio Web** como medio de comunicación entre los grupos participantes y el **Organizador**. El citado sitio contendrá:

- I. **Cronograma** del Concurso.
- II. Publicaciones online, Bibliografía de referencia.
- III. Secuencias didácticas sugeridas y orientación metodológica para su abordaje por nivel.
- IV. Formularios de inscripción, registro de participantes, tutoriales y carga de datos de acreditación.
- V. Bitácora de novedades del **Concurso**.
- VI. Seguimiento y publicación de resultados de las instancias del **Concurso**.

8.3. El **Organizador** dispondrá de personal idóneo que acompañará, a través del **Sitio Web**, cualquier consulta inherente al desarrollo del **Concurso**. Si esto no resultare suficiente, será menester de cada Jurisdicción, administrar los medios para la capacitación, acompañamiento y asesoramiento de los docentes y estudiantes participantes en el uso de las herramientas informáticas propuestas para el concurso, a través de sus programas de **Inclusión Digital**.

Art. 9º CONSIDERACIONES

9.1. El **Organizador** del **CONCURSO NACIONAL MALVINAS ARGENTINAS** se hará cargo de los gastos de traslado, alojamiento y comida de las delegaciones que resulten ganadoras de la **Instancia Nacional** del concurso, dentro de las fechas estipuladas en el **Cronograma**. Las delegaciones estarán integradas por los estudiantes de cada **Grupo** ganador y el docente o tutor acompañante previamente inscriptos según lo estipulado en **Art 5.1 VI**.

9.2. Todo gasto, pago, prestación, bien o servicios distintos a los establecidos en este **Reglamento** es a exclusivo costo y cargo de los **Participantes** ganadores. Asimismo el **Organizador** tampoco será responsable por cualquier otro gasto extra y/o adicional que los **Participantes** ganadores pudieran llegar a reclamar.

9.3. Los **Participantes**, a través de sus padres, representante legal o tutor, autorizan expresa e irrevocablemente al **Organizador**, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar ediciones posteriores del mismo **Concurso** en cualquier medio, ya sea en forma televisiva, cinematográfica, radial, gráfica, Internet, etc. y/o en la forma en que el **Organizador** considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna clase. Esta autorización se limita exclusivamente a las posteriores ediciones vinculadas al presente concurso, quedando expresamente prohibido al

Organizador una utilización diferente de los nombres, números de documento, imágenes personales y/o voces de los participantes.

9.4. Al cargar las producciones al **Sitio Web**, los **Participantes** otorgan a las mismas, una licencia **Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**, para utilizar, reproducir, mostrar y ejecutar ese contenido en cualquier medio, en cualquier formato y a través de cualquier canal de comunicación y/o en la forma en que el **Organizador** considere más conveniente, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna clase a favor de los **Participantes**; siempre y cuando no se viole la disposición contenida en el **Art. 9.3** del presente.

9.5. Las Instituciones Escolares a las que asisten los **Participantes** asumen plena responsabilidad por el contenido y las consecuencias de las producciones realizadas por los mismos. El **Organizador** no suscribe ningún contenido ni ninguna opinión, recomendación o consejo fuera de lo expresado en el presente **Reglamento** sobre las producciones de los **Participantes**.

9.6. El **Organizador** podrá suspender, cancelar o modificar el **Concurso** por razones debidamente justificadas. Toda modificación que se realice al **Concurso** será comunicada a los **Participantes** por los mismos medios por los que se difundiera.

9.7. Salvo razones de fuerza mayor las fechas estipuladas son impostergables. No se tendrán en cuenta motivos personales que impidan la presentación de las producciones en las fechas acordadas según el **Cronograma**; de no cumplirse con los tiempos estipulados, los **Participantes** quedarán automáticamente excluidos del **Concurso**.

Art. 10° AVALES

10.1. La inscripción de los **Participantes**, supone la aceptación del presente **Reglamento**, debiendo notificarse oportunamente los padres, tutores o encargados, y ser avalado por las autoridades de cada establecimiento escolar.